ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar y discutir los temas del Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2024/00007826Y. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2024/00007811Z. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA "INTERVENCIONES DE MEJORA EN CEIP DORAMAS Y CEIP BEÑESMÉN 2024".-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de fecha 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra **"INTERVENCIONES DE MEJORA EN CEIP DORAMAS Y CEIP BEÑESMÉN 2024"**, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, don Francisco Estévez Rivero, y supervisado por el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, siendo el presupuesto total de ejecución por contrata de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES (446.584,93€) EUROS, IGIC incluido.

El presente proyecto es susceptible de ejecutarse por lotes, por lo que se divide en dos lotes como sigue:

LOTE 1. CEIP DORAMAS, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 242.490,94 euros.

LOTE 2. CEIP BEÑESMÉN, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 204.093,99 euros.

3. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2024/00007810J. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA "INTERVENCIONES DE MEJORA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL JOSÉ MELIÁN RODRÍGUEZ 2024".-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de fecha 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra **"INTERVENCIONES DE MEJORA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL JOSÉ MELIÁN RODRÍGUEZ 2024"**, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, don Francisco Estévez Rivero, y supervisado por el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, siendo el presupuesto total de ejecución por contrata de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN (423.288,81€) EUROS, IGIC incluido.

El presente proyecto es susceptible de ejecutarse por lotes, por lo que se divide en dos lotes como sigue:

LOTE 1. COMEDOR PREFABRICADO, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 207.439,53 euros.

LOTE 2. ADECUACIÓN EXTERIOR Y REFORMA DE ASEOS, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 215.849,28 euros.

4. CULTURA.

NÚMERO: 00006601T. EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONSIGNADA POR EL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN COFINANCIADA DEL PROYECTO "ENCUENTRO DE MÚSICAS DEL MUNDO-UNA MAR DE ENCANTO".-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad dar su **aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, respecto al expediente de subvención para la ejecución del proyecto "Encuentro de Músi-**

cas del Mundo- Una Mar de Encanto", y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2024/00005599X. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS DEPENDENCIAS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES".-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad dar su **aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos del inicio de expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS DEPENDENCIAS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES",** y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, a las nueve horas y treinta minutos del mismo día de su comienzo, y yo el Secretario doy fe.